



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 024-2022-MDY

Yura, 24 de marzo del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de marzo del presente, los Oficios N.º027, 005,014,003,009,018-LDFY-2022, suscritos por el presidente de la Liga Distrital de Futbol; el Informe N.º00070-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 23 de febrero del presente, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N.º00133-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, de fecha 7 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Informe Legal N.º00119-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 10 de marzo del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00034-2022-GM-MDY, de fecha 14 de marzo del presente, emitido por Gerencia Municipal y el Memorandum N.º00103-2022-MDY, de fecha 14 de marzo del presente, emitido por despacho de Alcaldía; el Oficio N.º005-2022-CECD/CM-MDY, adjuntando el Dictamen N.º02-2022-CECYD-MDY, de fecha 24 de marzo del presente, emitido por la Comisión de Educación Cultural y Deportes, en relación a la solicitud de donación de uniformes deportivos en favor de los 9 equipos que competirán por el campeonato organizado por la Liga Distrital de Futbol de Yura.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante los Oficios N.º027, 005,014,003,009,018-LDFY-2022, suscritos por el presidente de la Liga Distrital de Futbol, solicita la donación de uniformes deportivos en favor de los 10 equipos que competirán por el campeonato organizado por la Liga Distrital de Futbol de Yura.

Que, mediante N.º00070-2022-MDY-GM-OGPP, el encargado de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 15,840.00 (quince mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles)

Que, mediante el Informe N.º00133-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, concluye indicando lo siguiente:

***"(...) que al ser la Liga Distrital de Futbol una institución conformada por clubes deportivos afiliados y representados por personas naturales sin fines de lucro, con sujeción a la ley de Promoción y desarrollo de Deporte, Ley N°28036; soy de la opinión que se apoye la donación de 220 uniformes deportivos (camisetas, short y medias deportivas) para ser destinados a los 10 clubes deportivos que participaran del campeonato denominado "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA 1RA DIVISIÓN 2022" (sic)***

Que, mediante Informe N.º 00119-2021-MDY-GM/GAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente:

"(...)







# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

3.1 Se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, apruebe y/o autorice la donación a favor de la "Liga Distrital de Fútbol de Yura" (...)"

Que, mediante Informe N.° 00034-2022-GM-MDY, el gerente municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N.° 00103-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, mediante el Oficio N.°027-LDFY-2022, la Liga Distrital de Fútbol de Yura informa que el equipo C.D Sporting Pinella desistió de participar del campeonato de fútbol, indicando que solo participaran del referido certamen 9 equipos de fútbol.

Que, conforme a lo peticionado por el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo del presente, se aprobó derivar el expediente a la Comisión de Educación Cultural y Deporte, para la emisión del dictamen correspondiente.

Que, mediante Oficio N.°005-2022-CECD/CM-MDY, la Comisión de Educación Cultural y Deporte, deriva el Dictamen N.°02-2022-CECYD-MDY, recomendando aprobar la donación de uniformes deportivos a favor de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, en la cantidad de 22 camisetas, 22 shores, 22 pares de medias para cada uno de los 09 clubes que participan del campeonato de Primera División del distrito de Yura recomienda además tomar como referencia las últimas cotizaciones incluidas en el expediente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 26 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por **MAYORÍA** del Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.** - **APRUÉBESE** la solicitud de donación de uniformes deportivos a favor de LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE YURA, en la cantidad de 22 camisetas, 22 shores, 22 pares de medias para cada uno los 09 clubes que participaran del Campeonato de Primera División Del Distrito De Yura.

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, verifiquen que lo donado sea utilizado para el fin señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.** - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General



Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

